

**68**

**Agrupación Política Nacional  
Junta de Mujeres Políticas, A.C.**

## **4.68 Agrupación Política Nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C.**

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

### **4.68.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/679/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 13 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito APNJMP/002/08 del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Documentación comprobatoria de los ingresos obtenidos y egresos realizados, incluyendo las pólizas contables correspondientes.*
2. *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre, así como las conciliaciones bancarias correspondientes.*
3. *Balanzas de comprobación mensuales a último nivel.*
4. *Auxiliares contables a último nivel.*
5. *Publicaciones mensuales y trimestrales 2007.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/679/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 13 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Araceli Degollado Rentería como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos de revisión el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### **4.68.2 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$416,691.92, que fueron clasificados de la siguiente forma:

	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1.	Saldo Inicial		\$213,604.08	51.26
2.	Financiamiento Público		203,087.84	48.74
3.	Financiamiento por los Asociados		0.00	
	Efectivo	0.00		
	Especie	0.00		
4.	Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
	Efectivo	0.00		
	Especie	0.00		
5.	Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$416,691.92</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2155/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Ingresos por \$184,474.67.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2008 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$272,873.54	45.39
2. Financiamiento Público		307,293.05	51.12
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		21,000.00	3.49
Efectivo	0.00		
Especie	21,000.00		
Autofinanciamiento		0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$601,166.59</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al 100% de los Ingresos reportados en la contabilidad de la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.68.2.1 Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007 Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de Financiamiento por pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli	5,087.36
<b>Total Financiamiento Público</b>	<b>\$307,293.05</b>
Menos Sanciones por irregularidades en las revisiones de los Informes Anuales de 2005 y 2006	104,205.21
<b>Total Neto que ingresó a la cuenta bancaria de la Agrupación</b>	<b>\$203,087.84</b>

#### 4.68.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$345,101.13, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		345,101.13	100
Educación y Capacitación Política	\$32,111.23		
Investigación Socioeconómica y Política	60,000.00		
Tareas Editoriales	252,989.90		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$345,101.13</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2155/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando las cifras reportadas inicialmente por \$126,705.70.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2008 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos de Operación Ordinaria		\$128,092.60	27.15
B) Gastos por Actividades Específicas		343,714.23	72.85
Educación y Capacitación Política	\$32,111.23		
Investigación Socioeconómica y Política	60,000.00		
Tareas Editoriales	251,603.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$471,806.83</b>	<b>100</b>

#### 4.68.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$128,092.60, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$125,205.21
Gastos Financieros	2,887.39
<b>Total</b>	<b>\$128,092.60</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$128,092.60 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones en especie de Asociados y Simpatizantes “RAS-APN”, contratos de comodato y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	<b>COORDINACIÓN NACIONAL</b>		
	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora General	
	Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de Administración y Finanzas	
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora General	
	Profa. María Antonieta Rojo Morán	Coordinadora de Alianzas	
	C. Alba de La Peña Valdez	Subcoordinadora de Alianzas	
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de Organización	
	Tec. Patricia Lee Ortega	Subcoordinadora de Organización	
	Lic. María Luisa Hermsillo González	Coordinadora de Enlaces Regionales	
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de Enlaces Regionales	
	C.P. Ma. Guadalupe de La Garza Montaño	Coordinadora de Capacitación	
	Lic. Erendira Cova Brindis	Subcoordinadora de Capacitación	
	C. Ma. Esther Terán Velásquez	Coordinadora de Gestión Social	
	Mtra. Yoliria Josh González	Subcoordinadora de Gestión Social	
	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de Prensa y Difusión	
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de Proyectos	
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de Proyectos	
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de Planeación Estratégica	
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinadora de Planeación Estratégica	
	Lic. Ma. Del Roció García Olmedo	Coordinadora de Investigación y Estudio	
	C. Alejandra Espinoza de Los Monteros	Subcoordinación de Investigación Y Estudio	
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de Asuntos Internacionales	
	Profa. Austre Bertha López Jiménez	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
	Lic. Martín Carlos Olavarieta Maldonado	Coordinación del Consejo Consultivo	
	C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del Consejo Consultivo	
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
	C. Jacaranda López Salas	Presidenta	
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria	
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal	
	<b>COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>		
	Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta	
	C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria	
	<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>		
	Lic. Ana Esthela Duran Rico	Presidenta	
	<b>COAHUILA</b>	<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>	
		C. Roxana Cuevas	Coordinadora General
		C. Herlinda de La Cruz	Subcoordinadora General
		C. Thelma Aguayo	Coordinadora de Alianzas
		C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora de Organización
		C. Magali Córdova Elizondo	Subcoordinadora de Organización
		C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora de Enlaces Regionales
		C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora de Enlaces Regionales
		C. Evelin Espinosa Pérez	Coordinadora de Administración y Finanzas
		Lic. Silvia Mendoza González	Coordinadora de Capacitación
		Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora de Capacitación
		C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora de Gestión Social
		C. Rosa Esther Beltrán	Coordinadora de Prensa y Difusión
C. Marielos López de Lozano		Subcoordinadora de Prensa y Difusión	
C. Ma. de La Luz Martínez Hernández		Coordinadora de Proyectos	
C. Maricela Martínez D.		Subcoordinadora de Proyectos	
C. Ruth Olvera D.		Coordinadora de Plantación Estratégica	
C. Pilar C. Cabrera Hernández		Subcoordinadora de Plantación Estratégica	
Lic. Xochitl T. Chavarría R.		Coordinadora de Investigación y Estudios	
C. Mariana Alejandra Flores Flores		Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
<b>COAHUILA</b>		C. Florentina Farías Ramírez	Coordinador del Consejo Consultivo
		C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
	C. Guadalupe Aguirre de Martínez	Miembro
	C. Roxana Peart de Hernández	Miembro
	<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>	
	Lic. Gloria Martha Riojas	Miembro
	C. Idalia Hernández Samaniego	Miembro
	<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>	
	C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro
	<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>	
<b>NAYARIT</b>	Lic. María Luisa Hermsillo González	Coordinadora General
	Profa. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General
	Profa. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora de Alianzas
	C. María Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora de Alianzas
	Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora de Organización
	C. Alicia Monroy de Cambero	Subcoordinadora de Organización
	Profa. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora de Enlaces Regionales
	C. Priscila Lizzette López Flores	Subcoordinadora de Enlaces Regionales
	C.P. Candelaria Alderete Becerra	Coordinadora de Administración y Finanzas
	C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora de Administración y Finanzas
	Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora de Capacitación
	Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora de Capacitación
	Lic. Dalia Ibarra Delgado	Coordinadora de Gestión Social
	C. Domitila González Avalos	Subcoordinadora de Gestión Social
	Lic. María Esther González Aguilar	Coordinadora de Prensa y Difusión
	Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora de Prensa y Difusión
	Profa. Martha Rodríguez	Coordinadora de Proyectos
	Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora de Proyectos
	Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora de Planeación Estratégica
	Lic. Yolanda Del Real Ureña	Subcoordinadora de Planeación Estratégica
	Profa. Ana María Altamirano González	Coordinadora de Investigación y Estudio
	Lic. Magaly Ramírez	Subcoordinadora de Investigación Y Estudio
	Profa. Mirna Aracely Manjares Valle	Coordinadora de Asuntos Internacionales
	Dra. Martha Angélica Jiménez Xolalpa	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
	C. Silva Zenteno Parra	Miembro
	C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro
	Profa. Martha Hermsillo González	Miembro
	<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>	
	C. Sofía Díaz Morales	Miembro
	C. Guadalupe Martínez Vázquez	Miembro
	C. Victoria Zavala Covarrubias	Miembro
	<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>	
	Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro
	Reg. María de Jesús Ibáñez Ríos	Miembro
	C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a dichas personas.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos

pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios respectivos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de merito, en concordancia con el numeral 102, párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2155/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2008 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Se aclara que durante el ejercicio de 2007 no se realizó pago alguno por concepto de sueldos u honorarios al personal que integra los órganos directivos de esta agrupación política, tanto a nivel nacional como en los estados...”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón la observación quedó subsanada.

#### **4.68.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$343,714.23, integrado como se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Educación y Capacitación Política	\$32,111.23
Investigación Socioeconómica y Política	60,000.00
Tareas Editoriales	251,603.00
<b>Total</b>	<b>\$343,714.23</b>

## **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$343,714.23 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, recibos de honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilados, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

## **Revisión a Prestadores de Servicios**

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente prestador de servicios:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>FACTURAS Y/O RECIBOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
Laurentino Arellano Arroyo	UF/1871/2008	3	\$23,000.00	

Como se observa, el prestador de servicios citado en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

## **Pasivos**

Al verificar la balanza de comprobación presentada por la Agrupación, específicamente las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2007 reporta el siguiente saldo:

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 31/01/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31/12/07
			DEBE	HABER	
<b>Acreedores Diversos</b>					
202-5000-00	Oros Rodríguez Yolanda Neivi	\$20,000.00	0.00	0.00	\$20,000.00

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2007 que al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior fue notificado a la Agrupación mediante oficio UF/2155/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido el 25 del mismo mes y año.

La agrupación dio contestación al oficio antes citado con escrito JMP/005/2008 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), sin embargo, no realizó aclaración alguna al respecto. No obstante, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Agrupación debía proceder a liquidar dicha cuenta durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

## Impuestos por pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2006, así como del ejercicio 2007, que al 31 de diciembre de 2007 no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31/01/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2007		SALDO AL 31/12/07
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES REALIZADAS	
203-1000-00	ISPT	\$ 29,119.22	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 29,119.22
203-2000-00	10% ISR RETENIDO	11,578.72	0.00	23,550.00	35,128.72
203-3000-00	10% IVA RETENIDO	16,294.72	0.00	0.00	16,294.72
	<b>TOTAL</b>	<b>\$56,992.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,550.00</b>	<b>\$80,542.66</b>

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna “Saldo al 31-12-07”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2155/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito JMP/005/2008 del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se remiten pagos de impuestos realizados a través de la banca electrónica, mismos que corresponden a los impuestos pendientes de pago al cierre de 2007.”*

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se localizaron pagos electrónicos de contribuciones provenientes del ejercicio 2006, realizados en enero de 2008, por un importe de \$65,334.00 como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/07	PAGOS EFECTUADOS EN 2008	IMPUESTOS NO ENTERADOS
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$37,460.00	-\$8,340.78
203-2000-00	10% ISR RETENIDO	35,128.72	11,579.00	\$23,549.72
203-3000-00	10% IVA RETENIDO	16,294.72	16,295.00	-\$0.28
	<b>TOTAL</b>	<b>\$80,542.66</b>	<b>\$65,334.00</b>	<b>\$15,208.66</b>

Como se puede observar en el cuadro que antecede, la Agrupación realizó enteros que superan los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta “ISPT” por un importe de \$8,340.78, respecto del cual deberá solicitarse su devolución o compensación ante las instancias competentes o bien acreditarse en enteros posteriores.

Adicionalmente, la Agrupación no efectuó el entero de la totalidad de los adeudos existentes al 31 de diciembre de 2007 por concepto de ISR Retenido por un importe de \$23,549.72.

Por lo anterior, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al establecer que las Agrupaciones Políticas tienen la obligación de retener y enterar los impuestos correspondientes; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$23,549.72, de los cuales se solicitará que presente los enteros correspondientes en la revisión a su Informe Anual del ejercicio 2008.

En consecuencia, al no efectuar el entero ante la autoridad hacendaria, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, la observación no quedó subsanada, por \$23,549.72.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, considera que se debe a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación en el ejercicio 2007.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Junta de Mujeres Políticas, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación Política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$601,166.59 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN") está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$212,103.59, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$471,806.83 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios profesionales, recibos de honorarios asimilados, recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie "RAS-APN", contrato de comodato, estados de cuenta bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de Almacén) está apegada a la normatividad aplicable.
5. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, verificará que los saldos de las cuentas por pagar por un monto de \$20,000.00 hayan sido pagados o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal; de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

6. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por un monto de \$23,549.72, del cual se le solicitará que presente los enteros correspondientes durante la revisión a su Informe Anual del ejercicio 2008.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 23.3, incisos a) y b), del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo anterior, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, considera que se debe dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación.

7. La Agrupación realizó enteros que superan los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 en la cuenta "ISPT" por un importe de \$8,340.78, para lo cual deberá solicitar la devolución o compensación ante las instancias competentes o bien acreditarse en enteros posteriores.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$601,166.59 y Egresos por \$471,806.83, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$129,359.76.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C..**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el L.C. Laurentino Arellano Arroyo, persona autorizada por la agrupación política nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Araceli Degollado Rentería, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/679/2008, comunicó a la agrupación política nacional Junta de Mujeres Políticas, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



**PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. ARACELI DEGOLLADO RENTERÍA**

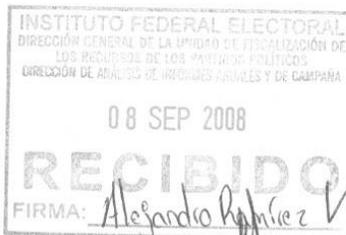
**L.C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO**



Junta de Mujeres Políticas

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C."  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I. INGRESOS		MONTO (S)
1. SALDO INICIAL		\$ 272.873,54
2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO		307.293,05
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		
EFFECTIVO	0,00	0,00
ESPECIE	0,00	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		
EFFECTIVO	0,00	21.000,00
ESPECIE	21.000,00	
5. AUTOFINANCIAMIENTO*		0,00
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 601.166,59</b>



\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (S)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES **	128.092,60	128.092,60
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS **		343.714,23
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	32.111,23	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	60.000,00	
TAREAS EDITORIALES	251.603,00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLÍTICAS		0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 471.806,83</b>

\*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$601.166,59	
EGRESOS		\$471.806,83
<b>SALDO***</b>		<b>\$129.359,76</b>

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN  
LIC. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENTA

FIRMA:  FECHA: 8 de septiembre de 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.

*Guise*  
~~\_\_\_\_\_~~

LIC. GUADALUPE HERNÁNDEZ ARMENTA  
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
JUNTA DE MUJERES POLÍTICAS, A.C.  
P R E S E N T E.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*[Handwritten signature]*  
28/08/08  
MGLBADR/PCM

Recibido original  
*[Handwritten signature]*  
JMP

Guadalupe Hernández Armenta  
250808



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

### Informe Anual

#### Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2006, Tomo "Junta de Mujeres Políticas", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2007 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2006	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2007
Bancos	\$213,604.08	\$272,873.54	\$272,873.54

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al Informe Anual de 2007, considerando como saldo inicial la cifra de \$272,873.54.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

#### Bancos

De la revisión a las balanzas de comprobación, se observó el registro de dos cuentas bancarias que en el ejercicio de 2007 no reportan movimiento alguno. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE		SALDO REPORTADO EN LAS BALANZAS MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007
NÚMERO	NOMBRE	
101-1000-00	Banamex 5754939258	\$0.49
101-2000-00	Santander Serfin 90822984	1,500.00

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

Cabe mencionar que durante la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2006, su agrupación presentó comprobantes de la cancelación de dichas cuentas realizadas en los meses de octubre del 2005 y julio del 2004 respectivamente; sin embargo, los saldos contables prevalecen y no se localizó ningún movimiento contable para su cancelación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones contables respectivas, de tal forma que los saldos que reflejan las cuentas bancarias en comento, sean canceladas en su totalidad.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes, en las cuales se pueda verificar la situación del saldo en libros desde la fecha de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria a la corrección señalada en párrafos anteriores.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 11.2, 12.3, inciso b), 14.2, 15.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

### Ingresos

#### Financiamiento Público

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

MGLB/ABR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS				AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	
	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN ACUERDO CG06/2007 31-01-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÉRDIDA DE REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI	TOTAL SEGUN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	MULTA NO REGISTRADA POR LA APN RESOLUCIÓN CG165/2006	REFERENCIA CONTABLE	NETO REGISTRADO POR LA APN EN LA CUENTA "FINANCIAMIENTO PÚBLICO"
PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	\$104,205.21	PI-01/03-07	\$198,000.48
EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36		PI-01/11-07	5,087.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$302,205.69</b>	<b>\$5,087.36</b>	<b>\$307,293.05</b>	<b>\$104,205.21</b>		<b>\$203,087.84</b>

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público al que tuvo derecho en el ejercicio de 2007 como quedó señalado en el Acuerdo del Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2007 número CG06/2007, ni el monto de la multa a la que se hizo acreedora de conformidad con el Acuerdo del Consejo General de fecha 20 de septiembre de 2006 número CG165/2006. Cabe señalar que aun cuando su agrupación no recibió la totalidad de la primera ministración, debió registrar la totalidad del ingreso, así como el pago de la multa como gasto.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad, registrando la totalidad del financiamiento público y el monto de la sanción señalada.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la citada ministración y de la sanción en comento.
- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los Ingresos y Egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 11.1, 11.2, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio No.: UF/2155/2008

**Egresos**

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	<b>COORDINACIÓN NACIONAL</b>		
	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora General	
	Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de Administración y Finanzas	
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora General	
	Profa. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de Alianzas	
	C. Alba de La Peña Valdez	Subcoordinadora de Alianzas	
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de Organización	
	Tec. Patricia Lee Ortega	Subcoordinadora de Organización	
	Lic. María Luisa Hermosillo González	Coordinadora de Enlaces Regionales	
	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de Enlaces Regionales	
	C.P. Ma. Guadalupe de La Garza Montaño	Coordinadora de Capacitación	
	Lic. Erendira Cova Brindis	Subcoordinadora de Capacitación	
	C. Ma. Esther Terán Velásquez	Coordinadora de Gestión Social	
	Mtra. Yolinia Josh González	Subcoordinadora de Gestión Social	
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de Prensa y Difusión
		Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de Proyectos
C. Astrid González Dávila		Subcoordinadora de Proyectos	
Dip. Josefina Hinojosa Herrera		Coordinadora de Planeación Estratégica	
Lic. María Luisa León García		Subcoordinadora de Planeación Estratégica	
Lic. Ma. Del Rocío García Olmedo		Coordinadora de Investigación y Estudio	
C. Alejandra Espinoza de Los Monteros		Subcoordinación de Investigación Y Estudio	
Lic. Inés González Nicolás		Coordinadora de Asuntos Internacionales	
Profa. Austre Bertha López Jiménez		Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado		Coordinación del Consejo Consultivo	
C. Mario Luis Fuentes Alcalá		Coordinación del Consejo Consultivo	
<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>			
C. Jacaranda López Salas		Presidenta	
C. María Raquel Valencia Cervantes		Secretaria	
C. Teresita Espadas Cervantes		Vocal	
<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>			
Dip. Cora Amalia Castilla Madrid		Presidenta	
C. Rebeca Reyes Adame		Secretaria	
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>			
Lic. Ana Esthela Duran Rico		Presidenta	
<b>COAHUILA</b>		<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>	
		C. Roxana Cuevas	Coordinadora General
		C. Herlinda de La Cruz	Subcoordinadora General
	C. Thelma Aguayo	Coordinadora de Alianzas	
	C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora de Organización	
	C. Magali Córdova Elizondo	Subcoordinadora de Organización	

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio No.: UF/2155/2008

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
COAHUILA	C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora de Enlaces Regionales	
	C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora de Enlaces Regionales	
	C. Evelin Espinosa Pérez	Coordinadora de Administración y Finanzas	
	Lic. Silvia Mendoza González	Coordinadora de Capacitación	
	Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora de Capacitación	
	C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora de Gestión Social	
	C. Rosa Esther Beltrán	Coordinadora de Prensa y Difusión	
	C. Marielos López de Lozano	Subcoordinadora de Prensa y Difusión	
	C. Ma. de La Luz Martínez Hernández	Coordinadora de Proyectos	
	C. Marcela Martínez D.	Subcoordinadora de Proyectos	
	C. Ruth Olivera D.	Coordinadora de Plantación Estratégica	
	C. Pilar C. Cabrera Hernández	Subcoordinadora de Plantación Estratégica	
	Lic. Xochitl T. Chavarria R.	Coordinadora de Investigación y Estudios	
	C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
	C. Florentina Farias Ramírez	Coordinador del Consejo Consultivo	
	C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo	
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
	C. Guadalupe Aguirre de Martínez	Miembro	
	C. Roxana Peart de Hernández	Miembro	
	<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>		
	Lic. Gloria Martha Riojas	Miembro	
	C. Idalia Hernández Samaniego	Miembro	
	<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>		
	C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro	
	<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>		
	Lic. Maria Luisa Hermosillo González	Coordinadora General	
	Profa. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General	
	Profa. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora de Alianzas	
	C. Maria Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora de Alianzas	
	Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora de Organización	
	C. Alicia Monroy de Cambero	Subcoordinadora de Organización	
	Profa. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora de Enlaces Regionales	
	C. Priscila Lizzette López Flores	Subcoordinadora de Enlaces Regionales	
C.P. Candelaria Alderete Becerra	Coordinadora de Administración y Finanzas		
C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora de Administración y Finanzas		
Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora de Capacitación		
Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora de Capacitación		
Lic. Dalia Ibarra Delgado	Coordinadora de Gestión Social		
C. Domitila González Avalos	Subcoordinadora de Gestión Social		
Lic. Maria Esther González Aguilar	Coordinadora de Prensa y Difusión		
Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora de Prensa y Difusión		
Profa. Martha Rodríguez	Coordinadora de Proyectos		
Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora de Proyectos		
Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora de Planeación Estratégica		
Lic. Yolanda Del Real Ureña	Subcoordinadora de Planeación Estratégica		
Profa. Ana Maria Altamirano González	Coordinadora de Investigación y Estudio		
Lic. Magaly Ramírez	Subcoordinadora de Investigación Y Estudio		
Profa. Mirna Aracely Manjares Valle	Coordinadora de Asuntos Internacionales		
Dra. Martha Angélica Jiménez Xolalpa	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales		
<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>			
C. Silva Zenteno Parra	Miembro		
C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro		
Profa. Martha Hermosillo González	Miembro		
<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>			
C. Sofia Díaz Morales	Miembro		
C. Guadalupe Martínez Vázquez	Miembro		
C. Victoria Zavala Covarrubias	Miembro		
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>			
Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro		
Reg. Mania de Jesús Ibáñez Ríos	Miembro		
C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro		

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se les remuneró a dichas personas.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el numeral 102, párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

### Actividades Específicas

#### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la subcuenta "Gasolinas", se observó el registro de pólizas soportadas con facturas por consumo de gasolina; sin embargo, al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 no se localizó registro alguno de equipo de transporte. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PD-03/01-07	191668	25-01-07	Servicio Madero S.A. de C. V.	\$200.12
	190839	15-01-07		100.12
	190533	10-01-07		255.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$555.24</b>

MGLB/ADR/PCM

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	IMPORTE
	NUMERO	FECHA		
PD-02/02-07	64188 A	24-02-07	Calufer S.A. de C. V.	\$340.00
	234002	23-02-07	Servicio Eclipse S.A. de C. V.	100.15
	44475	21-02-07	El Pabellón Mexicano S.A. de C. V.	100.00
	193909	21-02-07	Servicio Madero S.A. de C. V.	100.13
	193634	21-02-07		260.11
	193341	15-02-07		100.00
	192842	08-02-07		315.08
	D 3169	11-02-07	Compañía PG S.A. de C. V.	270.02
	103017	07-02-07	Servicio Aldama S.A.	100.00
	54929	07-02-07	Gasolineras Grupo Mexicano S.A. de C. V.	150.00
	B 71536	03-02-07	Servicios Santa María S. de R. L. de C. V.	200.00
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$2,036.49</b>
	PD-04/03-07	197082	29-03-07	Servicio Madero S.A. De C. V.
195105		06-03-07		270.27
194755		01-03-07		260.10
103380		10-03-07	Servicio Ciudad Deportiva S.A. De C. V.	280.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$1,095.48</b>	
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$3,686.21</b>	

Cabe señalar que si los vehículos no son propiedad de su agrupación, deben registrarse como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, ya sea como donación o bajo la figura del contrato de comodato.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados.
- En caso de que los vehículos en comento sean propiedad de su agrupación, presente las pólizas, facturas originales, contrato de donación, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, en los que se puedan verificar los registros contables de dichas adquisiciones.
- En caso de que no fueran propiedad de su agrupación, proporcione el contrato de comodato respectivo debidamente firmado y realice el registro contable de los mismos en cuentas de orden.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" correspondientes, así como el control de folios "CF-RAS-APN" en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos y egresos en comento.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

- El inventario de activo fijo con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, mismo que deberá coincidir con sus registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), y 49, párrafo 2 y 3, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 2.6, 2.9, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 14.2, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento de la materia.

2. Al revisar las subcuentas "Gastos de Viaje" y "Honorarios", se observó el registro de dos pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS SEGÚN CHEQUE	IMPORTE
Gastos de Viaje	PE-08/03-07	Viajes Gengis Kan, S.A. de C.V.	\$5,582.40
Honorarios	PE-04/03-07	Oscar Alvarado Nieves	11,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$17,082.40</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria (facturas y/o recibos de honorarios) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como el contrato de prestación de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, además de la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

Investigación Socioeconómica

De la verificación a la subcuenta "Investigaciones", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental cuatro recibos de honorarios por concepto de servicios profesionales en copia fotostática con la leyenda "CANCELADO" y con fecha de expedición en el ejercicio de 2006. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, RECIBO, FECHA, PROVEEDOR, IMPORTE (SUBTOTAL, IVA, ISR, TOTAL). Rows include PD-02/01-07 with receipts 002, 003, 004, 005 and a TOTAL row.

Es preciso señalar que dichos recibos fueron observados en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2006, debido a que la fecha de expedición era anterior al inicio de su vigencia, por lo cual su agrupación con escrito JMP-APN/001/2007 del 11 de septiembre de 2007, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con relación a esta observación, es preciso aclarar que los pagos se hicieron en el ejercicio de 2006, toda vez que los servicios se recibieron en el mismo ejercicio, aún cuando los recibos tienen vigencia a partir del mes de junio del 2007; por lo que se procedió (sic) realizar los ajustes correspondientes, para reconocer el gasto en el ejercicio de 2007.

En este sentido se hace entrega de póliza de Diario número 28 del mes de diciembre, auxiliares y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, así como el Informe Anual debidamente corregido, en donde se refleja la corrección correspondiente.

(...) la prestadora de servicios acumuló los ingresos efectivamente recibidos para efectos fiscales en el ejercicio 2006, enterando los impuestos por pagar resultantes, por indicaciones de un asesor fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se anexan copias de las declaraciones efectuadas por la prestadora de servicios".

Su agrupación canceló el gasto por el importe total pagado, sin embargo los impuestos retenidos quedaron registrados en dicho ejercicio. Por lo anterior, aún cuando su agrupación registró el gasto en el ejercicio sujeto a revisión, no presenta los comprobantes que los amparen conforme a la normatividad aplicable.

MGLB/ADR/PCM with handwritten signature



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**Oficio No.: UF/2155/2008**

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes que soporten el gasto que ampara la póliza PD-02/01-07 en original, a nombre de su agrupación política y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, anexos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1 y 14.2, a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

**Tareas Editoriales**

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la cuenta de "Gastos en Tareas Editoriales" presenta un saldo de \$252,989.90 que se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL
502-0000	TAREAS EDITORIALES	31/12/07
502-1000	Servicios Personales	\$218,550.00
502-3000	Servicios Generales	33,053.00
502-4000	Gastos Financieros	1,386.90
	<b>TOTAL</b>	<b>\$252,989.90</b>

Cabe mencionar que los conceptos señalados en las subcuentas que se detallan en el cuadro que antecede y la documentación soporte presentada corresponden a gastos de operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" debidamente corregido, en donde se reconozcan dichos importes como gastos de operación ordinaria.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que los gastos señalados en el cuadro que antecede queden registrados en las cuentas contables de gastos de operación ordinaria de acuerdo al catálogo de cuentas y guía contabilizadora anexos al Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de enero a diciembre, en donde se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilables", se localizaron pagos realizados a Yolanda Neivi Oros Rodríguez soportados con recibos de honorarios asimilados; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente. Los pagos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	NÚMERO	FECHA				
PE-04/06-07	S/N	25-06-07	Yolanda Neivi Oros Rodríguez	Pago honorarios asimilables por el mes de enero de 2007	\$14,570.00	
PE-03/03-07	S/N	31-07-07		Pago honorarios asimilables por el mes de febrero de 2007	14,570.00	
PE-01/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el mes de marzo de 2007	14,570.00	
PE-02/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre enero- marzo	14,570.00	
PE-03/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el mes de abril de 2007	14,570.00	
PE-01/09-07	S/N	01-09-07		Pago honorarios asimilables por el mes de mayo de 2007	14,570.00	
PE-02/09-07	S/N	14-09-07		Pago honorarios asimilables por el mes de junio de 2007	14,570.00	
PE-03/09-07	S/N	14-09-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre abril- junio 2007	14,570.00	
PE-01/11-07	S/N	01-11-07		Pago honorarios asimilables por el mes de julio de 2007	14,570.00	
PE-03-11/07	S/N	07-11-07		Pago honorarios asimilables por el mes de agosto de 2007	14,570.00	
PE-02/12-07	S/N	13-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de septiembre de 2007	14,570.00	
PE-03/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre julio- sep 2007	14,570.00	
PE-04/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de octubre de 2007	14,570.00	
PE-05/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de noviembre de 2007	14,570.00	
PE-07/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de diciembre de 2007	14,570.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$218,550.00</b>

MGLB/ADR/PCM

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

Adicionalmente, los recibos por concepto de honorarios asimilados señalados en el cuadro que antecede, no cumplen con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, toda vez que no se encuentran foliados, no contienen la clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como la firma del funcionario del área que autorizó el pago; asimismo, no se anexó copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Los recibos de honorarios asimilados a salarios en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de la materia.

### Pasivos

1. Al verificar la balanza de comprobación presentada por su agrupación, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2007 reporta el siguiente saldo:

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 31/01/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31/12/07
			DEBE	HABER	
<b>Acreedores Diversos</b>					
202-5000-00	Oros Rodriguez Yolanda Neivi	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

MGLB/ADR/PCM

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2007 y al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

- Adicionalmente al verificar los saldos de la cuenta "Acreedores Diversos", se observó que existe una subcuenta que reporta un saldo contrario a su naturaleza, el cual se generó en el ejercicio de 2007. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-12-07
202-1000-00	Rodríguez Yolanda	-\$795.00

Al respecto, es importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representa obligaciones de la agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo", es decir, refleja pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación para con su agrupación política.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por el saldo en comento.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

MGLB/ADR/PCM

14



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio No.: UF/2155/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Lo anterior, de conformidad con los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 14.2, 19.3, y 19.4 del Reglamento de la materia.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2006 e impuestos retenidos en el 2007 que no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 main columns: NUMERO DE CUENTA, NOMBRE CUENTA, SALDOS INICIALES BALANZA DE COMPROBACION AL 31/01/07, MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2007 (PAGOS EFECTUADOS, RETENCIONES REALIZADAS), SALDO AL 31/12/07. Rows include ISPT, 10% ISR RETENIDO, 10% IVA RETENIDO, and a TOTAL row.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna "Saldo al 31-12-07".
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007, para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base

MGLB/ADR/PCM with handwritten signature



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**Oficio No.: UF/2155/2008**

para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.c.p. Minutario.

  
MGLB/ADR/PCM

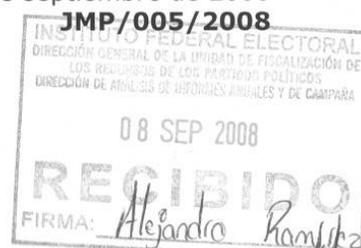
16

*Mujeres  
Políticas*

*Junta de Mujeres Políticas*

México, Distrito Federal, 8 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS**  
Encargado del Despacho de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos  
**Presente,**



En respuesta al oficio número UF/2155/2008, de fecha 22 de agosto del año 2008, en donde determinan observaciones derivadas de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2007; de las cuales solicitan las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere. Al respecto, me permito, hacer entrega de la información y documentación original en comento, y las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, como se detalla:

**Observación 1.**

**Informe Anual**

**Saldo inicial**

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007; y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2006, Tomo "Junta de Mujeres Políticas", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2007 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2006	BALANZA DE COMPROBACIÓN SALDO AL 01-01-07
Bancos	\$213,604.08	\$272,873.54	\$272,873.54



*Junta de Mujeres Políticas*

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al Informe Anual de 2007, considerando como saldo inicial la cifra de \$272,873.54.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**Respuesta observación 1.**

Referente a este punto, se remite el Informe Anual modificado, en el cual se refleja como saldo inicial la cifra de \$272,873.54, debidamente requisitado como lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aplicables. ✓

**Observación 2.**

**Bancos**

De la revisión a las balanzas de comprobación se observó el registro de dos cuentas bancarias, que en el ejercicio de 2007 no presentan movimiento alguno. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE		SALDO REPORTADO EN LAS BALANZAS MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007
NÚMERO	NOMBRE	
101-1000-00	Banamex 5754939258	\$0.49
101-2000-00	Santander Serfín 90822984	1,500.00

Cabe mencionar que durante la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 2006, su agrupación presentó cartas de solicitud de cancelación de dichas cuentas dirigidas a las instituciones bancarias; sin embargo, los saldos contables prevalecen y no se localizó ningún movimiento contable para su cancelación.



*Junta de Mujeres Políticas*

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones contables respectivas, de tal forma que los saldos que reflejan las cuentas bancarias en comento, sean canceladas en su totalidad.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes, en las cuales se pueda verificar la situación del saldo en libros desde la fecha de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria a la corrección señalada en párrafos anteriores.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**Respuesta observación 2.**

Referente a la cuenta contable 101-1000-00, subcuenta Banamex 575 4939258, que presenta un saldo de \$0.49 pesos, se hace la corrección contable correspondiente, por lo que se envía póliza contable PD-02/12-07, auxiliares y la balanza de comprobación, correspondientes.

En este sentido, se aclara que esta cuenta bancaria fue cancelada con fecha 20 de octubre del año 2005, mismo que es del conocimiento de la autoridad electoral federal.

Respecto a la cuenta contable 101-2000-00, subcuenta Santander Serfín 90822984, que presenta un saldo de \$1,500.00 pesos, así mismo se hace la corrección contable correspondiente, por lo que se remite póliza contable PD-02/12-07, auxiliares y la balanza de comprobación, correspondientes.

También, se aclara que la cuenta bancaria fue cancelada el mes de julio del año 2004, como es del conocimiento de esa autoridad electoral federal.



*Junta de Mujeres Políticas*

### **Observación 3.**

#### **Ingresos**

#### **Financiamiento Público**

Al cotejar los movimientos reflejados en el auxiliar de la cuenta "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS				AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL	
	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR DISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO DISMINUCIÓN POR REMANENTES DE CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI	TOTAL SEGÚN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	MULTA NO REGISTRADA POR LA APN	REFERENCIA CONTABLE	NETO REGISTRADO POR LA APN EN LA CUENTA "FINANCIAMIENTO PÚBLICO"
PRIMERA	\$302,205.69		\$307,293.05	\$104,205.21	PI-01/03-07	\$198,000.48
EXTRAORDINARIO		\$5,087.36			PI-01/11-07	5,087.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$302,205.69</b>	<b>\$5,087.36</b>	<b>\$307,293.05</b>	<b>\$104,205.21</b>		<b>\$203,087.84</b>

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público al que tuvo derecho en el ejercicio de 2007, como quedó señalado en el acuerdo del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2007, número CG06/2007, ni el monto de la multa a la que se hizo acreedora de conformidad con el Acuerdo del consejo General de fecha 20 de septiembre de 2006, número CG165/2006. Cabe señalar que aún cuando su agrupación no recibió la totalidad de la primera ministración, debió registrar la totalidad del ingreso, así como el pago de la multa como gasto.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad, registrando la totalidad del financiamiento público y el monto de la sanción señalada.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro de la citada ministración y de la sanción en comento.

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

- Presente el formato "IA-APN" corregido, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 3.**

Sobre este punto, se remite póliza contable PD-03/12-07, auxiliares y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, así como el Informe Anual debidamente corregido, en donde se refleja la corrección correspondiente.

### **Observación 4.**

#### **Egresos**

#### **Servicios Personales**

#### **Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integra los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COORDINACIÓN NACIONAL	
COMITÉ NACIONAL EJECUTIVO	Lic. Yolanda Rodríguez Ramírez	Coordinadora General
	Guadalupe Hernández Armenta	Coordinadora de Administración y Finanzas
	Lic. Alicia Muñoz Olivares	Subcoordinadora General
	Profa. María Antonieta Rojo Moran	Coordinadora de Alianzas
	C. Alba de La Peña Valdez	Subcoordinadora de Alianzas
	Lic. Graciela Escamilla Beltrán	Coordinadora de Organización
	Tec. Patricia Lee Ortega	Subcoordinadora de Organización
	Lic. María Luisa Hermsillo González	Coordinadora de Enlaces Regionales

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
<b>COMITÉ NACIONAL</b>	Ing. Ma. Esther Montufar Baylón	Subcoordinadora de Enlaces Regionales	
	C.P. Ma. Guadalupe de La Garza Montaño	Coordinadora de Capacitación	
	Lic. Erendira Cova Brindis	Subcoordinadora de Capacitación	
	C. Ma. Esther Terán Velásquez	Coordinadora de Gestión Social	
	Mtra. Yoliría Josh González	Subcoordinadora de Gestión Social	
<b>COAHUILA</b>	Dra. Guadalupe Calderón Medina	Coordinadora de Prensa y Difusión	
	Dip. Q.F.B. Roxana Cuevas Flores	Coordinadora de Proyectos	
	C. Astrid González Dávila	Subcoordinadora de Proyectos	
	Dip. Josefina Hinojosa Herrera	Coordinadora de Planeación Estratégica	
	Lic. María Luisa León García	Subcoordinadora de Planeación Estratégica	
	Lic. Ma. Del Rocío García Olmedo	Coordinadora de Investigación y Estudio	
	C. Alejandra Espinoza de Los Monteros	Subcoordinación de Investigación y Estudio	
	Lic. Inés González Nicolás	Coordinadora de Asuntos Internacionales	
	Profa. Austre Bertha López Jiménez	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
	Lic. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado	Coordinación del Consejo Consultivo	
	C. Mario Luis Fuentes Alcalá	Coordinación del Consejo Consultivo	
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
	C. Jacaranda López Salas	Presidenta	
	C. María Raquel Valencia Cervantes	Secretaria	
	C. Teresita Espadas Cervantes	Vocal	
<b>COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>			
Dip. Cora Amalia Castilla Madrid	Presidenta		
C. Rebeca Reyes Adame	Secretaria		
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>			
Lic. Ana Esthela Duran Rico	Presidenta		
<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>			
C. Roxana Cuevas	Coordinadora General		
C. Herlinda de La Cruz	Subcoordinadora General		
C. Thelma Aguayo	Coordinadora de Alianzas		
C. Socorro Amalia Guevara	Coordinadora de Organización		
C. Magallí Córdova Elizondo	Subcoordinadora de Organización		
C. Rosa M. Barrera T.	Coordinadora de Enlaces Regionales		
C. Julia Rosa M. Flores Bonilla	Subcoordinadora de Enlaces Regionales		
C. Evelin Espinoza Pérez	Coordinadora de Administración y Finanzas		
Lic. Silvia Mendoza González	Coordinadora de Capacitación		
Lic. Vicenta Bonilla	Subcoordinadora de Capacitación		
C. Mariana Contreras Ramos	Coordinadora de Gestión Social		
C. Rosa Esther Beltrán	Coordinadora de Prensa y Difusión		
C. Marlelos López de Lozano	Subcoordinadora de Prensa y Difusión		
C. Ma. de La Luz Martínez Hernández	Coordinadora de Proyectos		
C. Maricela Martínez D.	Subcoordinadora de Proyectos		
C. Ruth Olvera D.	Coordinadora de Plantación Estratégica		
C. Pilar C. Cabrera Hernández	Subcoordinadora de Plantación Estratégica		
Lic. Xochitl T. Chavarria R.	Coordinadora de Investigación y Estudios		
C. Mariana Alejandra Flores Flores	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales		
C. Florentina Fariás Ramírez	Coordinador del Consejo Consultivo		
C. Palmira Maribel Agüero	Subcoordinadora Del Consejo Consultivo		
<b>COMISION DE HONOR Y JUSTICIA</b>			
C. Guadalupe Aguirre de Martínez	Miembro		
C. Roxana Peart de Hernández	Miembro		
<b>COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>			
Lic. Gloria Martha Riojas	Miembro		
C. Idalia Hernández Samaniego	Miembro		
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>			
C. Alejandra Reart Cuevas	Miembro		
<b>COORDINACIÓN ESTATAL</b>			
Lic. María Luisa Hermsillo González	Coordinadora General		
Profa. Abigail Guzmán Fregoso	Subcoordinadora General		
Profa. Gloria Elizabeth Loera Amador	Coordinadora de Alianzas		
C. María Eugenia Jiménez Valenzuela	Subcoordinadora de Alianzas		
Lic. Lourdes Yerena Galeana	Coordinadora de Organización		
C. Alicia Monroy de Cambero	Subcoordinadora de Organización		
Profa. Evelia Orozco Guardado	Coordinadora de Enlaces Regionales		
C. Priscila Lizette López Flores	Subcoordinadora de Enlaces Regionales		
C.P. Candelaria Alderete Becerra	Coordinadora de Administración y Finanzas		
C. Brenda Josefina Piña Méndez	Subcoordinadora de Administración y Finanzas		
Dra. Marcela Del Rosario Gutiérrez Campos	Coordinadora de Capacitación		
Lic. Verónica Rea Jiménez	Subcoordinadora de Capacitación		
Lic. Dalia Ibarra Delgado	Coordinadora de Gestión Social		

Cda. Sta. Lucía número 73, Edif. Jade 108, Col. Olivar Del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, México, D.F., Teléfono 0155 5651 3404, Página Web: [www.jmpapn.org](http://www.jmpapn.org) y Correo Electrónico: [juntademujeres@yahoo.com.mx](mailto:juntademujeres@yahoo.com.mx)

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	
NAYARIT	C. Domitila González Avalos	Subcoordinadora de Gestión Social	
	Lic. Maria Esther González Aguilar	Coordinadora de Prensa y Difusión	
	Lic. Alicia López Ortega	Subcoordinadora de Prensa y Difusión	
	Profa. Martha Rodríguez	Coordinadora de Proyectos	
	Dra. Joice Carol Ibarra Guzmán	Subcoordinadora de Proyectos	
	Dra. Blanca Yesenia Jiménez Cedano	Coordinadora de Planeación Estratégica	
	Lic. Yolanda Del Real Ureña	Subcoordinadora de Planeación Estratégica	
	Profa. Ana María Altamirano González	Coordinadora de Investigación y Estudio	
	Lic. Magaly Ramírez	Subcoordinadora de Investigación y Estudio	
	Profa. Mirna Aracely Manjares Valle	Coordinadora de Asuntos Internacionales	
	Dra. Martha Angélica Jiménez Xolalpa	Subcoordinadora de Asuntos Internacionales	
	<b>COMISION DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
	C. Silva Zenteno Parra	Miembro	
	C. Ramona Magallanes Blancas	Miembro	
Profa. Martha Hermosillo González	Miembro		
<b>COMISION DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN</b>			
C. Sofia Díaz Morales	Miembro		
C. Guadalupe Martínez Vázquez	Miembro		
C. Victoria Zavalza Covarrubias	Miembro		
<b>DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS AFILIADAS</b>			
Dra. Nora Patricia Partida Medina	Miembro		
Reg. Maria de Jesús Ibáñez Ríos	Miembro		
C. Susana Beltrán Espericueta	Miembro		

Es preciso señalar, que esta autoridad entre otras funciones tiene la de verificar las remuneraciones pagadas a los integrantes de sus órganos directivos a nivel nacional.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma cómo se les remuneró a dichas personas.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, así como copia de los cheques y de los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios respectivos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### **Respuesta observación 4.**

Con relación a este punto, se aclara que durante el ejercicio de 2007 no se realizó pago alguno por concepto de sueldos u honorarios al personal que integra los órganos directivos de esta agrupación política, tanto a nivel



*Junta de Mujeres Políticas*

nacional como en los estados, reportado ante el Instituto Federal Electoral; por lo que los únicos pagos correspondientes a los gastos realizados por esta agrupación son los reportados en el Informe Anual presentado ante esa autoridad electoral federal, en tiempo y forma como lo indica la normatividad aplicable.

**Observación 5.**

**Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la subcuenta "Gasolinas", se observó el registro de pólizas soportadas con facturas por consumo de gasolina; sin embargo, al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, no se localizó registro alguno de equipo de transporte. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA		
PD-03/01-07	191668	25-01-07	Servicio Madero S.A. de C. V.	\$200.12
	190839	15-01-07		100.12
	190533	10-01-07		255.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$555.24</b>
PD-02/02-07	64188	24-02-07	Calufer S.A. de C. V.	\$340.00
	234002	23-02-07	Servicio Eclipse S.A. de C. V.	100.15
	44475	21-02-07	El Pabellón Mexicano S.A. de C. V.	100.00
	193909	21-02-07	Servicio Madero S.A. de C. V.	100.13
	193634	21-02-07		260.11
	193341	15-02-07		100.00
	192842	08-02-07		315.08
	D 3169	11-02-07	Compañía PG S.A. de C. V.	270.02
	103017	07-02-07	Servicio Aldama S.A.	100.00
	54929	07-02-07	Gasolinerías Grupo Mexicano S.A. de C. V.	150.00
	71536	03-02-07	Servicios Santa María S. de R. L. de C. V.	200.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$2,035.49</b>
PD-04/03-07	197082	29-03-07	Servicio Madero S.A. De C. V.	\$285.11
	195105	06-03-07		270.27
	194755	01-03-07		260.10
	103380	10-03-07		280.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$1,095.48</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$3,686.21</b>

Cabe señalar que si los vehículos no son propiedad de su agrupación, deben registrarse como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, ya sea como donación o bajo la figura del contrato de comodato.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

Cda. Sta. Lucía número 73, Edif. Jade 108, Col. Olivar Del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, México, D.F., Teléfono 0155 5651 3404, Página Web: [www.jimpapn.org](http://www.jimpapn.org) y Correo Electrónico: [juntademujeres@yahoo.com.mx](mailto:juntademujeres@yahoo.com.mx)

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

- Una relación detallando los automóviles que fueron beneficiados.
- En caso de que los vehículos en comento sean propiedad de su agrupación, presente las pólizas, facturas originales, contrato de donación, auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, en los que se puedan verificar los registros contables de dichas adquisiciones.
- En caso de que no fueran propiedad de su agrupación, proporcione el contrato de comodato respectivo debidamente firmado y realice el registro contable de los mismos en cuentas de orden.
- Los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN" correspondientes, así como los controles de folios "CF-RAS-APN" en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las pólizas, los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos y egresos en comento.
- El inventario de activo fijo con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, mismo que deberá coincidir con sus registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 5.**

Referente a este punto se remite relación de vehículos utilizados por la agrupación, contrato de comodato respectivo debidamente firmado, recibo de aportación de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", así como control de folios "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético. ✓

Así mismo, se hace entrega de póliza contable PD-04/12-07, auxiliares contables, balanzas de comprobación a último nivel e inventario de activo fijo. ✓



*Junta de Mujeres Políticas*

En la póliza de diario citada se aprecia el registro contable del vehículo en cuentas de orden, como lo indica la normatividad aplicable.

**Observación 6.**

**Actividades Específicas**

**Educación y Capacitación Política**

2. Al revisar las subcuentas "Gastos de Viaje" y "Honorarios" se observó el registro de dos pólizas que carecen de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR SEGUN CHEQUE	IMPORTE
Gastos de Viaje	PE-08/03-07	Viajes Gengis Kan, S.A. de C.V.	\$5,582.40
Honorarios	PE-04/03-07	Oscar Alvarado Nieves	11,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$17,082.40</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria (facturas y/o recibos de honorarios) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como el contrato de prestación de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**Respuesta observación 6.**

Respecto a los Gastos de Viaje de la póliza PE-08/03-07 de Viajes Gengis Kan, S.A. de C.V. por \$5,582.40, se hace entrega, adjunto a la póliza, de boletos de avión certificados expedidos por dicha agencia de viajes, así como una relación de servicios en donde se detalla trayecto del viaje de pasajero. ✓



## Junta de Mujeres Políticas

Con relación a los Honorarios registrados en la póliza PE-04/03-07, del prestador de servicios Oscar Alvarado Nieves por un monto de 11,500.00, se remite recibo de honorarios expedido, en el cual confirma la prestación de los servicios descritos, así como documento que comprueba la contratación de servicios que se describen en dicho recibo.

### **Observación 7.**

#### **Investigación socioeconómica**

De la verificación a la subcuenta "Investigaciones" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental cuatro recibos de honorarios por concepto de servicios profesionales en copia fotostática con la leyenda "CANCELADO" y con fecha de expedición en el ejercicio de 2006. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			TOTAL
				SUBTOTAL	RETENCIONES		
				IVA	ISR		
PD-02/01-07	002	15-03-06	Bertha Yolanda	\$24,210.52	\$2,105.26	\$2,105.26	\$20,000.00
	003	16-05-06	Rodríguez Ramírez	12,105.26	1,052.63	1,052.63	10,000.00
	004	16-06-06		24,210.52	2,105.26	2,105.26	20,000.00
	005	26-07-06		12,105.26	1,052.63	1,052.63	10,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$72,631.56</b>	<b>\$6,315.78</b>	<b>\$6,315.78</b>	<b>\$60,000.00</b>

Es preciso señalar que dichos recibos fueron observados en la revisión del informe anual del ejercicio 2006, debido a que la fecha de expedición era anterior al inicio de su vigencia, por lo cual su agrupación con escrito JMP-APN/001/2007 del 11 de septiembre de 2007, manifestó lo que a la letra se transcribe.

*"Con relación a esta observación, es preciso aclarar que los pagos se hicieron en el ejercicio de 2006, toda vez que los servicios se recibieron en el mismo ejercicio, aún cuando los recibos tienen vigencia a partir del mes de junio del 2007; por lo que se procedió (sic) realizar los ajustes correspondientes, para reconocer el gasto en el ejercicio de 2007.*

*En este sentido, se hace entrega de póliza de Diario número 28 del mes de diciembre, auxiliares y balanza de comprobación al 31 de diciembre de*

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

2006, así como el Informe Anual debidamente corregido, en donde se refleja la corrección correspondiente.

(...), la prestadora de servicios acumuló los ingresos efectivamente recibidos para efectos fiscales en el ejercicio 2006, enterando los impuestos por pagar resultantes, por indicaciones de un asesor fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se anexan copias de las declaraciones efectuadas por la prestadora de servicios”.

Su agrupación canceló el gasto por el importe total pagado, sin embargo los impuestos retenidos quedaron registrados en dicho ejercicio. Por lo anterior, aún cuando su agrupación registró el gasto en el ejercicio sujeto a revisión no presenta los comprobantes que los amparen conforme a la normatividad aplicable.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes que soporten el gasto que ampara la póliza PD-02/01-07 en original a nombre de su agrupación política y con la totalidad de los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, anexos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 7.**

Se remite póliza contable PD-02/01-07 con comprobantes originales expedidos a nombre de su agrupación política, mismos que amparan el gasto realizado, con la totalidad de los requisitos requeridos.

### **Observación 8.**

#### **Tareas Editoriales**

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la cuenta de “Gastos en Tareas Editoriales”



## Junta de Mujeres Políticas

presenta un saldo de \$252,989.90 que se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31/12/07
<b>502-0000</b>	<b>TAREAS EDITORIALES</b>	
502-1000	Servicios Personales	\$218,550.00
502-3000	Servicios Generales	33,053.00
502-4000	Gastos Financieros	1,386.90
	<b>TOTAL</b>	<b>\$252,989.90</b>

Cabe mencionar que los conceptos señalados en las subcuentas que se detallan en el cuadro que antecede y la documentación soporte presentada corresponden a gastos de operación ordinaria.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN", debidamente corregido, en donde se reconozcan dichos importes como gastos de operación ordinaria.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que los gastos señalados en el cuadro que antecede queden registrados en las cuentas contables de gastos de operación ordinaria de acuerdo al catálogo de cuentas y guía contabilizadora anexos al Reglamento de la materia.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de enero a diciembre, en donde se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 8.**

Sobre este punto, se procede a realizar las correcciones de los conceptos de las subcuentas contables 502-1000 Servicios Personales y 502-3000 Servicios Generales, por conceptos relativos al concepto de Tareas Editoriales, tal y como se presenta en la balanza de comprobación, así como la corrección a los gastos financieros, por lo que se remite póliza contable PD-05/12-07.

En este sentido, se aclara que todos los gastos presentados, corresponden al rubro de Tareas Editoriales de la agrupación, excepto los gastos financieros.

### Observación 9.

#### **Tareas Editoriales**

- De la revisión a la subcuenta "Honorarios Asimilables", se localizaron pagos realizados a Yolanda Neivi Oros Rodríguez soportados con recibos de honorarios asimilados; sin embargo, no se localizó el contrato de prestación de servicios correspondiente. Los pagos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	NÚMERO	FECHA				
PE-04/06-07	S/N	25-06-07	Yolanda Neivi Oros Rodríguez	Pago honorarios asimilables por el mes de enero de 2007	\$14,570.00	
PE-03/03-07	S/N	31-07-07		Pago honorarios asimilables por el mes de febrero de 2007	14,570.00	
PE-01/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el mes de marzo de 2007	14,570.00	
PE-02/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre enero- marzo	14,570.00	
PE-03/08-07	S/N	01-08-07		Pago honorarios asimilables por el mes de abril de 2007	14,570.00	
PE-01/09-07	S/N	01-09-07		Pago honorarios asimilables por el mes de mayo de 2007	14,570.00	
PE-02/09-07	S/N	14-09-07		Pago honorarios asimilables por el mes de junio de 2007	14,570.00	
PE-03/09-07	S/N	14-09-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre abril- junio 2007	14,570.00	
PE-01/11-07	S/N	01-11-07		Pago honorarios asimilables por el mes de julio de 2007	14,570.00	
PE-03-11/07	S/N	07-11-07		Pago honorarios asimilables por el mes de agosto de 2007	14,570.00	
PE-02/12-07	S/N	13-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de septiembre de 2007	14,570.00	
PE-03/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el trimestre julio- sep 2007	14,570.00	
PE-04/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de octubre de 2007	14,570.00	
PE-05/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de noviembre de 2007	14,570.00	
PE-07/12-07	S/N	14-12-07		Pago honorarios asimilables por el mes de diciembre de 2007	14,570.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$218,550.00</b>

Adicionalmente, los recibos por concepto de honorarios asimilados señalados en el cuadro que antecede, no cumplen con la totalidad de

# Mujeres Políticas

## Junta de Mujeres Políticas

requisitos que establece la normatividad, toda vez que no se encuentran foliados, no contienen la clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como la firma del funcionario del área que autorizó el pago; asimismo, no se anexó copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicio.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes contratantes, en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de las partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Los recibos de honorarios asimilados a salarios en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Copia de la credencial para votar con fotografía del prestador del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 9.**

Referente a este punto, se remiten contrato de honorarios asimilables firmado y debidamente requisitado, originales de recibos de honorarios asimilables con todos los requisitos requeridos, así como copia de credencial de elector con fotografía.

### **Observación 10.**

#### **Pasivos**

1. Al verificar la balanza de comprobación presentada por su agrupación, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2007 reporta el siguiente saldo:



## Junta de Mujeres Políticas

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 31/01/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31/12/07
			DEBE	HABER	
<b>Acreeedores Diversos</b>					
202-5000-00	Oros Rodríguez Yolanda Neivi	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por pagar al cierre del ejercicio de 2007 y al cierre del ejercicio siguiente continúe y no se encuentre debidamente soportado, será considerado como ingreso no reportado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

- Adicionalmente, al verificar los saldos de la cuenta "Acreeedores Diversos", se observó que existe una subcuenta que reporta un saldo contrario a su naturaleza, el cual se generó en el ejercicio de 2007. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31-12-07
202-1000-00	Rodríguez Yolanda	-\$795.00

Al respecto, es importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar" representa obligaciones de la agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar, sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo", es decir, refleja pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación para con su agrupación política.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

En consecuencia se solicita lo siguiente:



## Junta de Mujeres Políticas

- Presente las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por el saldo en comento.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

### **Respuesta observación 10.**

Con relación a este punto, se hace entrega de cheque en donde se constata el pago realizado del saldo referido.

Así mismo se remite póliza contable PD-06/12-07 en donde se aprecia la reclasificación del saldo en cuestión, así mismo se presenta la comprobación del saldo referido.

### **Observación 11.**

#### **Impuestos Por Pagar**

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio de 2006 e impuestos retenidos en el 2007 que no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDOS INICIALES AL 31/01/07	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2007		SALDO AL 31/12/07
			D	H	
203-1000-00	ISPT	\$29,119.22	\$0.00	\$0.00	\$29,119.22
203-2000-00	10% ISR RETENIDO	11,578.72	0.00	23,550.00	35,128.72
203-3000-00	10% IVA RETENIDO	16,294.72	0.00	0.00	16,294.72
	<b>TOTAL</b>	<b>\$56,992.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,550.00</b>	<b>\$80,542.66</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

*Mujeres  
Políticas*

*Junta de Mujeres Políticas*

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instituciones competentes por el impuesto de las retenciones registradas, por el importe señalado en la columna "Saldo al 31-12-07".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**Respuesta observación 11.**

Se remiten pagos de impuestos realizados a través de la banca electrónica, mismos que corresponden a los impuestos pendientes de pago al cierre de 2007. ✓

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.

Atentamente,



**LIC. GUADALUPE HERNANDEZ ARMENTA**

Responsable del Órgano de Finanzas

c.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.**- Para su conocimiento.- Presentes.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

---

Cda. Sta. Lucía número 73, Edif. Jade 108, Col. Olivar Del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, México, D.F., Teléfono 0155 5651 3404, Página Web: [www.jmpapn.org](http://www.jmpapn.org) y Correo Electrónico: [juntademujeres@yahoo.com.mx](mailto:juntademujeres@yahoo.com.mx)